

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDIA

VALLENAR, / / 27 JUL 2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

DECRETO EXENTO N° 3786 .- /

VISTOS: La Solicitud de Convenio de Pago N° 114 año 2008, Presentada por Sr.(a) TOMAS GUERRERO FERNANDEZ, Cédula de Identidad 008449413-5, con domicilio en Local 2 Interior Mercado Municipal, para cancelar, por el concepto ARRIENDO MERCADO MUNICIPAL : Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 114 año 2008, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la I. **MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el **Sr.(a) TOMAS GUERRERO FERNANDEZ**, Cedula de Identidad N° 008449413-5, domiciliado en Local 2 Interior Mercado Municipal, de esta comuna, para cancelar, por el concepto ARRIENDO MERCADOMUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RUBEN ARAYA MEDINA
Secretario Municipal




CRISTIAN TAPIA RAMOS
Alcalde

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Inspección y Cobranzas
- ❖ Oficina de Partes

(1)
(1)
(1)
(2)
(1)

CTR/RAM/HIO/krc